



## AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento  
**SCR11I01T5**

Código de Expediente  
**SCR/2017/215**

Fecha y Hora  
**06/06/2017 11:44**

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0V3S6X2Q0Z3Z5P58150S**

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la disponibilidad presupuestaria existente para dar cobertura a las subvenciones previstas para el presente ejercicio,

De acuerdo con las atribuciones legales otorgadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, esta Alcaldía

#### HE RESUELTO

1º. Aprobar la convocatoria de las líneas de subvenciones que a continuación se indican por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 33400-489.00 y 34100-489.01, que se regirá por las bases aprobadas definitivamente por acuerdo plenario de fecha 1 de julio de 2010, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 11 de agosto.

Igualdad

Asociaciones de vecinos

Asociaciones de padres y madres

Asociaciones de jubilados

Asociaciones culturales

Asociaciones de festejos

Deportes

2º. Aprobar el gasto por importe total de 61.000,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 33400-489.00, destinada globalmente a las líneas de Igualdad, Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Padres y Madres, Asociaciones de Jubilados, Asociaciones Culturales y Asociaciones de Festejos, y 34100-489.01 con destino a la línea de deportes (Nº OP. 220170005282).

3º. Abrir un plazo de presentación de solicitudes desde la fecha de la presente Resolución hasta el 30 de junio de 2017.

4º. Nombrar órgano instructor a Dña. Aránzazu Peláez Artime, concejala electa de este Ayuntamiento.

5º. Ordenar la remisión de la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y su publicación en el tablón de edictos municipal y en la página web.

6º. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y a los servicios económicos a los efectos oportunos.

Así por esta mi Resolución que mando notificar y cumplir en Luanco (Gozón), a 09 de junio de 2017. Lo que Certifico.